

Cartagena

10722 Elevación a definitivo el expediente de crédito extraordinario.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin reclamaciones, se eleva a definitivo el expediente de crédito extraordinario que figura en la partida 6012.422.1622 del vigente presupuesto, por importe de 494.874,18 euros, y que fue aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del pasado 23 de mayo, con destino a «Edificios y otras construcciones».

Cartagena, a 28 de julio de 2004.—La Concejala de Hacienda, María de los Ángeles Palacios Sánchez.

Lorca

10780 Aprobación inicial del proyecto de reparcelación de la U.A. Los Ángeles.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la U.A. Los Ángeles del P.G.O.M. de Lorca, seguido en esta Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de su derecho, en el plazo de veinte días a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Urbanismo, sito en el Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 29 de julio de 2004.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Lorca

10779 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del P.G.M.O. de Lorca, referido a los terrenos en la U.A. 84

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2004, se acordó

aprobar definitivamente la modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación, referida a los terrenos incluidos en la Unidad de Actuación 84, seguido bajo el número 04,03,06 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plazo de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuno.

En el anexo del presente anuncio se publica íntegramente el texto del articulado de las normas de la citada modificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca a 28 de julio de 2004.—El Teniente Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

PROYECTO DE MODIFICACION NO ESTRUCTURAL DE LA REVISION DEL P.G.M.O. DE LORCA REFERIDO A LA UNIDAD DE ACTUACION UA-84 - LORCA (MURCIA).

PROMOTOR: VIVIENDAS PARA LORCA, S.C.L.

GESTILOR, S.A.

ARQUITECTO: D. SEBASTIÁN MIÑARRO GARCÍA.

TEXTO REFUNDIDO

JULIO DE 2004

ÍNDICE:

A. ANEXO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS.

En relación con la comunicación de deficiencias a la tramitación del expediente 132/04 ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

B. MEMORIA.

C. PLANOS.

A. ANEXO SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS

En relación con la comunicación de deficiencias a la tramitación del expediente 132/04, ante la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes promovido por VIVIENDAS PARA LORCA, S.C.L. y GESTILOR, S.A.,